

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Ángel Gabriel PEREZLINDO – D.N.I. N° 34.299.424 - domiciliado en Manzana 3 Vivienda 9 – B° El Pozo de esta ciudad, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección de Higiene Ambiental de la Subsecretaría de Cambio Climático de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de Septiembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de atención al público, carga de datos y preselección de materiales y demás labores que le fueran asignadas en los Eco puntos (Estaciones de Reciclado).-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos ciento dieciséis mil quinientos cincuenta y cuatro con setenta (\$ 116.554,70) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa

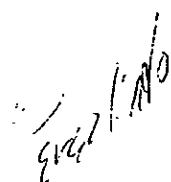
complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$116.554,70.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

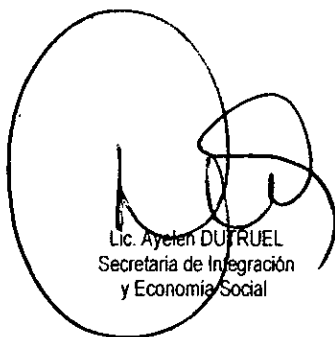
G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

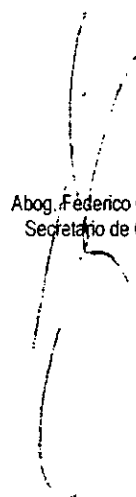
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 1 días del mes de septiembre de 2023.-----



Ángel Gabriel PEREZLINDO
D.N.I. 34299424



Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE
Secretaría de Gobierno



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación